



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

*Jequetepeque*

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2024-MDJ

Jequetepeque, 04 de julio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

**VISTO:** El Informe N° 022-2024-MDJ/SG, solicita aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico año 2024 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del 'Patrimonio Documental de la Nación';

Que, mediante la Resolución Jefatura N°021-2019-AGN/J se aprobó la Directiva N°001-2019-AGN/DDPA, 'Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas', con el objetivo de orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las Entidades Públicas y en su acápite V, numerales 5.1 y 5.3 establecen que 'El Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública (en adelante OAA), es responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico en coordinación con todas las unidades de organización y la oficina de Planeamiento o la que haga sus veces' y 'El titular o la más alta autoridad de la entidad aprueba el Plan de Trabajo Archivístico mediante resolución respectivamente;

Que, el PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO, es un instrumento de gestión que orienta las actividades archivísticas para el logro de los objetivos y metas de la entidad y los del Sistema Nacional de Archivos, asimismo, permite la evaluación de los resultados y el empleo del recurso en los archivos de los organismos del sector público;

Que, el objetivo del PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO 2024 de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, es establecer, orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las entidades públicas; en mérito a la Resolución Jefatura N°021-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N°001-2019-AGN/DDPA "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas"; a razón del Informe N° 022-2024-MDJ/SG, mediante el cual el encargado del Archivo Central, Sra. Mirta Ery Salinas Cruz, presenta el PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO 2024, con el propósito de desarrollar las actividades archivísticas en la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la ley n° 27972, ley orgánica de municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque para el año 2024, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la oficina de Secretaría General, la distribución de la presente resolución, y la correspondiente notificación a las áreas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento, conforme a Ley.

**ARTICULO TERCERO:** **ENCARGAR** a la Secretaría General, la Publicación de la Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes



E-mail: [mjqtpq@hotmail.com](mailto:mjqtpq@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002